



DISPONE DESTINACIÓN DE
FUNCIONARIA QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5316 /

QUILLÓN, 04 SEP 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.883, especialmente lo establecido en su Título III de las Obligaciones Funcionarias, Párrafo 1°, art. 58 letra e) y Párrafo 3°, "De las destinaciones, comisiones de servicio y cometidos funcionarios", particularmente su art. 70 y siguientes.
2. Las atribuciones que me confiere como Alcalde y Jefe Superior del Servicio Municipal la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a la administración superior del municipio y la distribución de su personal de acuerdo a las necesidades del servicio, contempladas especialmente en su Título I Párrafo 6° arts. 40 y siguientes y su Título II, arts. 56 y siguientes.
3. Memorándum N°01/2023, del Director de Asesoría Jurídica, donde se solicita destinación de funcionaria que indica para implementación de la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. Que, acorde a la normativa expuesta y la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida en dictámenes N°s. 58.477, de 2011, y 51.321, de 2014, entre otros, es una facultad privativa del Alcalde disponer los traslados del personal de su dependencia, y decidir discrecionalmente, pero sin arbitrariedad, la manera de distribuir y ubicar a los funcionarios, según lo requieran las necesidades del servicio y la apreciación de las circunstancias o razones que justifican tanto la destinación del empleado, como el mejor aprovechamiento del recurso humano, facultad que debe materializarse a través de un decreto alcaldicio.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón de conformidad al art. 62 de la Ley 18.695.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo y se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara.

DECRETO:

1. **DESTÍNASE**, a la funcionaria doña Nelly del Carmen Poblete Jara, actual Secretaria de la Dirección de Obras Municipales, administrativa, grado 11° de la E.M.S., para que pase a cumplir funciones a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, a partir del día 1 de septiembre de 2023.

2. **INSTRUYASE**, al Director de Asesoría Jurídica Municipal, para que le asigne a la funcionaria destinada funciones inherentes a su escalafón, capacidades y preparación académica.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente a la funcionaria Sra. Poblete Jara, en caso de no ser habida en dependencias municipales notifíquese por carta certificada conforme al art. 46 de la Ley 19.880.
4. **REGISTRESE**, el presente decreto alcaldicio en SIAPER de la Contraloría General de la República. Cúmplase por el Depto. de Recursos Humanos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

ncc/

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. NELLY POBLETE JARA
- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA